

**60º PERIODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS
JURIDICOS DE LA
COMISION SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS
VIENA, AUSTRIA, REUNION HIBRIDA DEL 31 DE MAYO AL 11 DE
JUNIO DE 2021**

MÉXICO

PUNTO 12. Intercambio de puntos de vista sobre los aspectos legales del manejo del tráfico espacial

Sra. Presidente, distinguidos colegas,

La Delegación Mexicana reitera respetuosamente su preocupación respecto del manejo de tráfico espacial referido éste al que se da en el llamado espacio ultraterrestre, aunque esta cuestión no debe obviar el espacio aéreo, porque no hemos adoptado una delimitación entre uno y el otro. NO podemos detener la tecnología pero, sin perjuicio de que se de cumplimiento a cuestiones legales previstas en los Tratados del espacio, como es el registro de los llamados “objetos espaciales”, para continuar con el tema de la sostenibilidad de las actividades espaciales es fundamental que la operación y funcionamiento de los artefactos/objetos espaciales se den bajo las mejores condiciones que eviten la interferencia perjudicial, no referida únicamente a espectro radioeléctrico, ante la proliferación de satélites, sobre todo en la órbita baja.

Cierto es que, en tratándose del uso del espacio aéreo referido éste a la aviación comercial y privada, existe una robusta regulación que inicia con el Convenio de Chicago y sus Anexos y el Convenio de Varsovia (1929) y de Montreal relativo al transporte aéreo internacional para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo de uniformiza y armoniza reglas importantes para el transporte aéreo de carga y pasajeros.

Sra Presidente, si se diera el supuesto de una colisión entre un artefacto dirigido al espacio ultraterrestre con un avión de transporte de pasajeros, hay disposiciones concurrentes contenidos en los tratados internacionales que regulan el espacio ultraterrestre y se dará una solución entre las partes afectadas. ESTE ES UN EJEMPLO QUE DOY A MIS ALUMNOS, porque HOY en día los objetos que operan en el espacio ultraterrestre transitan por el espacio aéreo. Otros NO llegan al citado espacio y cuál será su tratamiento.

La cuestión es diferente si hablamos de accidentes generados por objetos que operan en el espacio ultraterrestre. Dicho espacio referido, fundamentalmente, a la órbita baja está saturado y mas lo estará en los próximos años con las mega constelaciones, los vuelos suborbitales, aunado, entre otros, a la basura espacial, a

las interferencias objetables, sin obviar las trayectorias de cuerpos celestes como los asteroides, cometas o meteoritos que pueden y, de hecho, impactan a los satélites. O bien un evento de clima espacial.

Gracias Sra. Presidente